

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Conectividad y Modernización

ANEXO I

La organización funcional de la Subsecretaría de Tecnologías, Conocimiento e Innovación, es la siguiente:

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA

• Área de Infraestructura y Corrientes Débiles:

Funciones:

- Instalar equipos activos y pasivos relacionados con las Tecnologías de la Información y la Comunicación dimensionando y administrando espacio físico, energía eléctrica y condiciones ambientales en el ámbito de la Administración Pública Provincial.
- Implementar condiciones de seguridad informática para el acceso a sala de cómputos, centros de cableado, salas de rack y todo ambiente utilizado para albergar el equipamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Diseñar, instalar y mantener el sistema de energía eléctrica, sistemas de energía alternativa, UPS y protecciones utilizadas para energizar el equipamiento de Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
- Diseñar, instalar y mantener las redes de datos y telefonía cableadas, en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial.
- Diseñar, implementar y mantener sistemas de acondicionamiento de aire en ambientes destinados exclusivamente al montaje de equipos informáticos o electrónicos.
- Diseñar, instalar, mantener y administrar la Red de Emergencia Provincial.
- Intervenir y asesorar a los organismos de la Administración Pública Provincial en la confección del pliego de especificaciones técnicas en todas aquellas obras y/o contrataciones que conlleven la compra y/o colocación de equipos relacionados con las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

• Área de Arquitectura Informática y Servicios Esenciales:

Funciones:

- Diseñar, instalar, mantener y administrar el hardware que conforma la red de la Administración Pública Provincial.
- Diseñar, instalar, mantener, administrar y asesorar a organismos de la Administración Pública Provincial sobre sistemas de videovigilancia.
- Desarrollar, operar, mantener y administrar el servicio de telefonía cableado de la Administración Pública Provincial, propiciando una plataforma de comunicaciones digitales unificadas.
- Realizar la configuración primaria o propietaria del hardware informático, cualquiera sea su uso y destino.
- Administrar, diseñar y gestionar las redes informáticas cableadas e inalámbricas a nivel servicio en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial.
- Intervenir y asesorar a organismos de la Administración Pública Provincial en la elaboración de proyectos relacionados con tecnología aplicada como redes de datos, telefonía, videovigilancia y WiFi.
- Administrar las plataformas de monitoreo y control asociadas a cada solución implementada.

• Área de Virtualización y Software de Base:

Ar

Ministerio de Conectividad y Modernización

//2.-

Funciones:

- Realizar el aprovisionamiento de recursos virtualizados, dispuestos para montar e instalar servicios de capa superior, en el ámbito de la Administración Pública Provincial.
- Instalar, configurar y administrar las plataformas de virtualización utilizadas para el mejor uso del hardware tecnológico: Virtualización de servidores, base de datos, almacenamiento y escritorio virtual.
- Instalar y administrar el software de base o Sistema Operativo como parte del aprovisionamiento de máquinas virtuales, sean éstos licenciados o del tipo software libre.
- Aplicar actualizaciones programadas o especiales sobre el software de base, hipervisores y otras plataformas a su cargo.
- Gestionar y administrar servicios informáticos primarios asociados directamente al software de base como autenticación de usuarios.
- Gestionar, administrar y propiciar el uso en la Administración Pública Provincial de software de cliente en una arquitectura de red cliente-servidor que depende primariamente del servidor central para las tareas de procesamiento, y se enfoca principalmente en transportar la entrada y la salida entre el usuario y el servidor remoto.
- Gestionar, administrar y asesorar sobre el uso de herramientas de copias de resguardo.
- Proponer, implementar y ejecutar políticas de copia de resguardo que garanticen la disponibilidad de la información.

- Área de Integración de Sistemas y Base de Datos

Funciones:

- Instalar, configurar y administrar los servicios informáticos de capa superior destinados al usuario final, en el ámbito de la Administración Pública Provincial.
- Instalar, publicar, mantener y gestionar los sistemas desarrollados a medida o estándares, propios o de terceros, que sean requeridos.
- Instalar, configurar y administrar plataformas de gestión o para el desarrollo de sistemas, necesarias para el funcionamiento de otros servicios informáticos.
- Desarrollar aplicativos y/o scripts con el objeto de automatizar tareas relacionadas con la inserción, sustracción, borrado y copiado del manejador de base de datos.
- Administrar, supervisar y propiciar el adecuado uso de los datos en el contexto informático de la Administración Pública Provincial.
- Diseñar soluciones acordes a las particularidades de cada nuevo proyecto de servicios informáticos que requiera la intervención, proponiendo mejoras o cambios al producto base.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

- Área de Evaluación de Requerimientos

Funciones:

- Relevar y analizar los requerimientos surgidos de los lineamientos de la modernización del Estado Provincial, estableciendo herramientas tecnológicas, plan de trabajo y configuración de la plataforma de servicios.
- Participar activamente en los proyectos de Modernización del Estado Provincial que involucren el desarrollo de servicios informáticos.
- Delinear y planificar las soluciones informáticas a medida y efectuar el seguimiento del plan de trabajo de cada uno de los proyectos ingresados a la Dirección de Servicios Informáticos.
- Interactuar con el resto de las Direcciones del Ministerio de Conectividad y Modernización

A

Ministerio de Conectividad y Modernización

13.-

con el propósito último de cubrir los requerimientos no funcionales involucrados en cada proyecto de desarrollo/implementación de software a medida.

- Establecer los requerimientos funcionales obligatorios que deben ser cubiertos por los servicios informáticos no provistos por el Ministerio de Conectividad y Modernización y que deben ser implementados sobre la plataforma de servicios del Gobierno de la Provincia de La Pampa.
- Colaborar en el análisis y diseño de proyectos de desarrollo tercerizados, haciendo cumplir la normativa de implementación definida por el Ministerio de Conectividad y Modernización.
- Implementar herramientas y metodología de seguimiento de proyectos colaborativos que agilicen la gestión del seguimiento de proyectos informáticos.
- Coordinar y definir la confección de los planes de conversión de sistemas.

• Área de Sistemas

Funciones:

- Evaluar, programar y mantener los procesos sistematizados que se operan en cada organismo de la Administración Pública Provincial, propiciando su óptimo funcionamiento.
- Administrar eficientemente la operación de las bases de datos, a través del software desarrollado e implementado, con el fin de lograr la integridad de los mismos, bajo una adecuada definición, diseño, mantenimiento y seguridad de la información compartida.
- Adecuar los sistemas existentes a las necesidades de las diferentes unidades organizacionales de la Administración Pública Provincial.
- Proveer de herramientas de software o sistemas informáticos específicos hechos a medida que faciliten la gestión de interacción con el ciudadano.
- Analizar nuevos softwares de administración y exploración de datos que favorezcan la gestión de la Administración Pública Provincial.
- Desarrollar plataformas de comunicación que permitan la interoperabilidad con sistemas del ámbito municipal, provincial y nacional.
- Aplicar actualizaciones requeridas sobre las plataformas de servicios desarrollados e implementados que propicien la seguridad de su funcionamiento y la compatibilidad con las nuevas tecnologías del mercado.
- Optimizar la gestión y disponibilidad de la información, con la apertura e impulso de diferentes canales de comunicación, para favorecer la participación y la transparencia informativa.

• Área de Calidad

Funciones:

- Establecer los protocolos de comunicación entre los servicios informáticos que propicien la calidad, integridad y privacidad de los datos.
- Evaluar y determinar el nivel de calidad de los datos provistos a través de los sistemas desarrollados.
- Analizar y proponer herramientas de exploración de datos, para la evaluación de la calidad de los mismos.
- Analizar y proponer herramientas de testeo de aplicaciones que permitan alcanzar el máximo nivel de calidad de los servicios informáticos.
- Proveer a los distintos organismos del Estado Provincial, de información y herramientas para la gestión de datos para la toma de decisiones.
- Verificar y asegurar la disponibilidad de los servicios informáticos implementados en



Ministerio de Conectividad y Modernización

//4.-

producción.

- Proponer mejoras continuas en el diseño y desarrollo de software que aseguren la navegabilidad, accesibilidad, interoperabilidad e integridad de los mismos.
- Cumplir con la Ley Nacional de Protección de Datos Personales y no divulgar información sensible a la que se tenga acceso.

- Área de Gestión de Tecnologías

Funciones:

- Formular, implementar y mantener un sistema de calidad de los servicios brindados por el Ministerio.
- Analizar y proponer actualizaciones requeridas sobre las plataformas de servicios desarrollados e implementados que propicien la seguridad de su funcionamiento y la compatibilidad con las nuevas tecnologías del mercado.
- Proponer, coordinar e implementar con el resto de las Direcciones de la Subsecretaría de Tecnologías, Conocimiento e Innovación, planes de contingencia ante fallas de servicios informáticos en producción.
- Coordinar la puesta en producción de nuevos servicios informáticos con el resto de las Direcciones del Ministerio de Conectividad y Modernización.
- Definir y hacer cumplir la metodología de implementación en producción de los servicios informáticos.
- Cumplimentar las políticas de seguridad establecidas.

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN DIGITAL

- Área de Atención y Soporte de Usuarios

Funciones:

- Asistir técnicamente a los usuarios de la Administración Pública Provincial cuando surjan inconvenientes relacionados con los servicios brindados.
- Seleccionar herramientas para la mejora de procesos que permitan una rápida asistencia online al usuario, el tratamiento de tickets y reportes de error y obtener estadísticas que permitan corregir desviaciones funcionales.
- Proponer por intermedio del Subsecretario de Tecnologías, Conocimiento e Innovación el asesoramiento necesario para alcanzar estándares tecnológicos en la incorporación de equipamiento y software de microinformática, optimizando costos y prestaciones.
- Brindar soporte técnico en la utilización de sistemas informáticos, software, hardware y telecomunicaciones en el ámbito de la Administración Pública Provincial.
- Coordinar tareas de diagnóstico, configuración y actualización del hardware y software de los equipos de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el ámbito de la Administración Pública Provincial.
- Verificar y controlar la recepción de equipamiento informático en el marco del Decreto N° 506/20 o el que en el futuro lo modifique si así lo estableciera.
- Mantener un registro actualizado del equipamiento microinformático adquirido por el Ministerio de Conectividad y Modernización y sus dependencias.
- Mantener un registro actualizado en el que se informe el período de garantía de los equipos informáticos recepcionados por la Mesa de Servicios y Soporte a usuarios de la Administración Pública Provincial.
- Promover la estandarización tecnológica en materia informática, de telecomunicaciones y de

A


PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Conectividad y Modernización

15.-

- recursos de la información.
- Promover la utilización de software libre y/o de código abierto.

069
ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° /20.-




ABOG. ANTONIO CURCIARELLO
Ministro de Conectividad
y Modernización



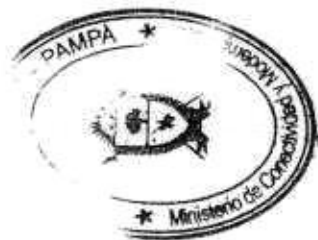
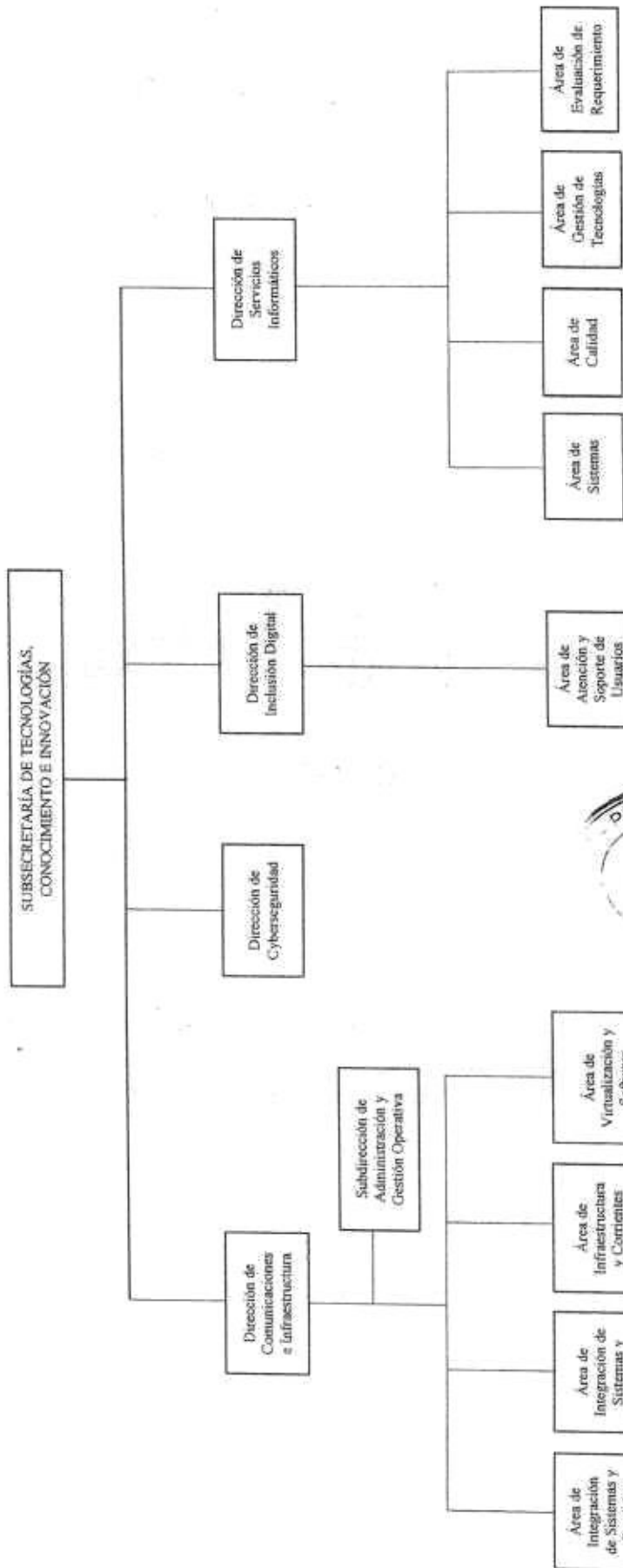
"NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE MENDOZA"

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Conectividad y Modernización

ANEXO II



[Handwritten Signature]
ANTONIO CURCHIELLO
Ministro de Conectividad y Modernización

069

ANEXO II AL DECRETO: /20.-